

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 57

Miércoles, 22 de Marzo de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 5
Ministerio de Medio Ambiente	5 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	8 a 13
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	14
---	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	14 y 15
Diversos Ayuntamientos	15 a 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	22 a 24
Juzgados de lo Social	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.171/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FANICA VLAD cuyo último domicilio conocido fue en calle Dulcinea, 2 -3º A, de ÁVILA, la Resolución de Modificación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020050001506.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 13 de marzo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.172/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RAÚL LÓPEZ CUETO cuyo último domicilio conocido fue en calle Doctor Fleming, 28 -4º 1, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020050004079.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 13 de marzo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.131/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01, de Ávila.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se relacionan a continuación, junto a la Unidad de Recaudación Ejecutiva que le ins-



Número 1.132/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01, de Ávila.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se relacionan a continuación, junto a la Unidad de Recaudación Ejecutiva que le instruye, constan practicadas las actuaciones que respectiva y someramente se indican, sin que haya sido posible llevar a cabo la notificación personal a los respectivos interesados que así mismo se mencionan, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria.

Interesado: GARCÍA BAENA, Adolfo.

Domicilio: Cl. Agustín Rodríguez Sahagún.- 05003
ÁVILA

Nº de documento: 46 02 313 05 018800321 y 46
02 313 05 021800550

Acto a notificar: Embargo de cuentas bancarias.

Unidad que tramita el expediente: UNIDAD DE
RECAUDACIÓN EJECUTIVA 46/02.- Cl. Colón,
60.46071 VALENCIA

Y que por tal motivo, se les requiere a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos indicados y constancia de tal conocimiento, advirtiéndoles que en el caso de no personarse la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado, y ello sin perjuicio de tenerlos por notificados de las sucesivas diligencias a que haya

truye, constan practicadas las actuaciones que respectiva y someramente se indican, sin que haya sido posible llevar a cabo la notificación personal a los respectivos interesados que así mismo se mencionan, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria.

Interesado: RENDA SOSA, Alfredo-Gerardo.

Domicilio: OJOS ALBOS (ÁVILA)

Nº de expediente: 47 02 05 000357 74

Acto a notificar: Embargo de cuentas bancarias.

Unidad que tramita el expediente: UNIDAD DE
RECAUDACIÓN EJECUTIVA 47/02.- Cl. Muro, 2 - 4º.-
47071 VALLADOLID

Y que por tal motivo, se les requiere a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos indicados y constancia de tal conocimiento, advirtiéndoles que en el caso de no personarse la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado, y ello sin perjuicio de tenerlos por notificados de las sucesivas diligencias a que haya lugar en sus respectivos expedientes hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se publica por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del día 14) y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y en cumplimiento del artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sirviendo el presente anuncio de citación, emplazamiento y requerimiento en forma a los interesados que en el mismo se relacionan.

Ávila, a 07 marzo 2006.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.



lugar en sus respectivos expedientes hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se publica por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del día 14) y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y en cumplimiento del artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sirviendo el presente anuncio de citación, emplazamiento y requerimiento en forma a los interesados que en el mismo se relacionan.

Ávila, a 07 marzo 2006.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 1.135/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01, de Ávila.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se relacionan a continuación, junto a la Unidad de Recaudación Ejecutiva que le instruye, constan practicadas las actuaciones que respectiva y someramente se indican, sin que haya sido posible llevar a cabo la notificación personal a los res-

pectivos interesados que así mismo se mencionan, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria.

Interesado: ABILLEIRA PÉREZ, María-Celia.

Domicilio: Cl. Ramón y Cajal, 11- bajo.- 05310 FON-
TIVEROS

Nº de Expediente: 33 06 98 00031823

Nº de documento: 33 06 313 05 001806065 y 33
06 313 05 001073717

Acto a notificar: Embargo de cuentas.

Unidad que tramita el expediente: UNIDAD DE
RECAUDACIÓN EJECUTIVA 33/06.- Cl. Argüelles, 39.-
33071 OVIEDO

Y que por tal motivo, se les requiere a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos indicados y constancia de tal conocimiento, advirtiéndoles que en el caso de no personarse la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado, y ello sin perjuicio de tenerlos por notificados de las sucesivas diligencias a que haya lugar en sus respectivos expedientes hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se publica por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del día 14) y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y en cumplimiento del artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sirviendo el presente anuncio de citación, emplazamiento y requerimiento en forma a los interesados que en el mismo se relacionan.

Ávila, a 07 marzo 2006.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.



Número 1.136/06

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIALDirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01**EDICTO DE CITACIÓN PARA
NOTIFICACIONES POR
COMPARECENCIA**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01, de Ávila.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se relacionan a continuación, junto a la Unidad de Recaudación Ejecutiva que le instruye, constan practicadas las actuaciones que respectiva y someramente se indican, sin que haya sido posible llevar a cabo la notificación personal a los respectivos interesados que así mismo se mencionan, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria.

Interesado: PUJOL MOROSOLI, Montserrat.**Domicilio:** ÁVILA**Nº de Expediente:** 30 07 04 00474402**Acto a notificar:** Requerimiento previo de bienes y embargo de salarios.**Unidad que tramita el expediente:** UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 30/07.- CI. Andrés Baquero, 14.- 30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Y que por tal motivo, se les requiere a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en el lazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos indicados y constancia de tal conocimiento, advirtiéndoles que en el caso de no personarse la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado, y ello sin perjuicio de tenerlos por notificados de las sucesivas diligencias a que haya lugar en sus respectivos expedientes hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se publica por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del día 14) y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y en cumplimiento del artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sirviendo el presente anuncio de citación, emplazamiento y requerimiento en forma a los interesados que en el mismo se relacionan.

Ávila, a 07 marzo 2006.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 847/06

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de D. SANTIAGO PAN DE SORALUCE MUGUIRO y D^a CLARA GAMAZO HOHENLOHE con NIF 135.193-E y 50.274.781, solicitando la modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de la Garganta Chilla, con destino a riego por aspersión en la finca denominada "Navarillos", (parcelas 84, 85 y 86 del polígono 23), en término municipal de CANDELEDA (ÁVILA)

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E nº 176, de 24 de Julio de 2.001) y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de Abril de 1986 (B O E del 30) ha resuelto:

a) Cancelar la inscripción nº 4107, Hoja 7, Tomo XLII, Sección A.

b) Cancelar la inscripción nº 4108, Hoja 8, Tomo XLII, Sección A.



c) Aprobar la modificación de características solicitada de acuerdo a las siguientes condiciones

CONDICIONES

1ª - Se otorga a D. SANTIAGO PAN DE SORALUCE MUGUIRO y Dª CLARA GAMAZO HOHENLOHE, con N.I.F.: 135.193-E y 50.274.781, respectivamente, la concesión para derivar un caudal de 5,45 l/s de aguas y un volumen máximo anual de 57.416 m³ de la Garganta Chilla, con destino a riego por aspersión, en la finca denominada "Navarillos" (parcelas 84, 85 y 86 del polígono 23), en término municipal de CANDELEDA (ÁVILA)

La potencia del motor proyectado para la elevación no excederá de 30 C V

2ª - En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición que se aprueba Suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el colegio de Castilla La Mancha, con fecha 4 de Octubre de 2000, y presupuesto de ejecución material de 5.117.279 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3ª - Las obras empezarán en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de recepción de la concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de DOCE MESES a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras, a instalar un contador volumétrico en la tubería o tuberías de impulsión.

El contador o contadores no podrán ser desmontados ni trasladados sin conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Si se produjeran roturas, averías, robos, etc en el contador, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Administración se reserva la posibilidad de exigir la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización. Igualmente el titular de la concesión estará obligado a la disposición de los medios necesarios para el conocimiento de los nive-

les piezométricos estáticos y dinámicos de cada punto.

El titular del presente aprovechamiento está obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en el mes de octubre de cada año la lectura del contador instalado. Asimismo deberá permitir al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación control y medida de los caudales concedidos

4ª - La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En dicho acto el interesado deberá aportar el certificado de homologación del modelo de contador elegido.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O E. nº 176 de 24 de Julio de 2001)

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la



calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8º.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 50 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser suspendido o limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el

Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B O. E, nº 176, de 24 de Julio de 2 001)

14ª - El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies

15ª - Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente

16ª - Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Garganta Chilla.

C.D.. 321401

CLASE Y AFECCIÓN: Riego por aspersión

TITULARES Y N.I.F.: SANTIAGO PAN DE SORALUCE MUGUIRO y CLARA GAMAZO HOHENLOHE - 135.193-E y 50.274.781

LUGAR: Finca Navarillos (parcelas 84, 85 y 86 del polígono 23)

TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: CANDELEDA (ÁVILA)



CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 5,45 l/s
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 57.416 m³
SUPERFICIE REGADA: 10,2 ha
POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA: 30 C.V
PERIODO DE LA CONCESIÓN: 50 años.
COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 5º 18' 51" W
40º 07' 20" N

OBSERVACIONES:

1ª) Esta concesión supone la cancelación de las inscripciones nº 4107, Hoja 7, Tomo XLII, Sección A y nº 4108, Hoja 8, Tomo XLII, Sección A, del Registro de Aguas

2ª) El riego se realiza durante 4 meses al año.

17ª - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1.986

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de TOLEDO, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta Resolución es firme en vía administrativa pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de su notificación (Refª.: 33.293/00).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. P. D. El Comisario de Aguas. Resolución de 13/07/2005 (BOE nº 185 de 4 de agosto de 2005), José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.145/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEL AÑO 2.005 Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE FAENAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS de la provincia de Ávila.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de FAENAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS de la provincia de Ávila (Código de Convenio 0500235), que fue suscrito el día 20 de febrero de 2.006, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

**Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:**

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de marzo de 2006

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE FAENAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**Acta única****PARTE EMPRESARIAL**

Por: UPA

Roberto Sáez Arenas

Por: COAG

Andrés Martín Ramos

Por: FAA- (CONFAE)

Ángel Rodríguez Tejedor

PARTE SOCIAL

Por: CC.OO.

Epifanio González Martín

Por: U.G.T.

Javier García Hernández

En la ciudad de Ávila a 20 de febrero de 2006, siendo las 17,30 horas, se reúnen en la sede de UGT de Ávila los señores anteriormente expresados para tratar el siguiente Orden del Día:

1º: Tablas salariales 2005 definitivas

2º: Revisión salarial 2006

1º.- Tablas salariales 2005 definitivas:

En atención a la cláusula de revisión salarial que establece el Convenio Colectivo Provincial y dado que el IPC de 2005 quedó fijado por el INE en el 3,7%, los atrasos generados en el periodo referenciado suponen un incremento del 1,2%

Se adjuntan las tablas definitivas de 2005 como anexo del presente acta.

2º.- Revisión salarial 2006

En atención al Art. 20 del Convenio para el año 2006 la tabla salarial será la tabla definitiva 2005 aumentada en un 2,5 %.

Se adjuntan las tablas provisionales de 2006 como anexo del presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta reunión cuando son las 17,30 horas del día al principio señalado, con los acuerdos expresados en el presente acta.



TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA TRABAJADORES DE TEMPORADA O EVENTUALES. AÑO 2.005

LABORES GENERALES	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Preparador de tierra	5,10 €	40,80 €
- Siembra y abono a mano	5,10 €	40,80 €
- Manipulador Productos Fitosanitarios	5,10 €	40,80 €
- Recolección patatas de carga	5,10 €	40,80 €
- Escarde y clareó	5,10 €	40,80 €
- Recolección a brazo y mano	5,10 €	40,80 €
LABORES DE VIÑEDO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Trabajos en labores de azada	6,34 €	50,72 €
- Sulfatado, Azufrado y podadores	6,34 €	50,72 €
- Recolección a brazo y mano	6,34 €	50,72 €
RIEGO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Hortelano	5,10 €	40,80 €
- Hortelano con contrato más de tres meses		34,57 €
- Regador	5,10 €	40,80 €
- Regador con contrato más de tres meses		34,57 €
- Riego con cobertura total		34,55 €
REMOLACHA	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Entresaque, aclareo, recolección y escarde	6,53 €	52,24 €
TABACO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Recolección	4,44 €	35,52 €
- Preparación, roturación, deshoje y selección	4,67 €	37,36 €
GANADERO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Ganadero	5,10 €	40,80 €
- Tractorista	5,10 €	40,80 €
NO CUALIFICADOS	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Faenas no tipificadas	5,07 €	40,56 €
FRESA		SALARIO/DIA
- Salario mínimo en nave		44,31 €
- Salario mínimo campo para replanteo, riego y escarde		47,20 €
- Recolección en campo		47,21 €
- Abastecimiento y retirada de planta en nave		47,19 €

La planta se abonará, no siendo por ello susceptible de modificación económica durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo al siguiente tamaño y precio:



- Por Caja llena o montada 5,35 €/Caja de 50 plantas.
- 4,27 €/Caja de 40 plantas.
- 2,68 €/Caja de 25 plantas.

- Cuando se realicen trabajos de replanteo con productos tóxicos, el salario base será incrementado en un 15%.

ESPÁRRAGO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Salario mínimo garantizado	4,94 €	39,52 €

Este salario mínimo garantizado lo recibirá el/la trabajador/a cuando no llegue a los 245 Kgrs. semanales de espárrago de la, siempre que sea por circunstancias ajenas a él o ella, y siempre y cuando a lo largo de ese periodo haya recolectado un mínimo de 220 Kgrs.

En caso contrario al trabajador percibirá única y exclusivamente los kilos recolectados, a partir de los 245 Kgrs. El precio de recogida será:

Recolección de espárrago de 1ª	0,93 €/Kilo.
Recolección de espárrago de 2ª	0,46 €/Kilo.
Recolección de espárrago de 3ª	0,23 €/Kilo.

A efectos de pesaje: 1 Kilo de espárrago de 2ª equivale a 1/2 Kilo de espárrago de 1ª.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA TRABAJADORES FIJOS, FIJOS DISCONTINUOS E INTERINOS. AÑO 2.005

ENCARGADO Y CAPATACES	SALARIO/MES	SALARIO/AÑO
- Encargado	851,21 €	11.916,94 €
- Capataz	846,97 €	11.857,58 €
OFICIAL DE 1ª		
- Tractorista	762,19 €	10.670,66 €
- Conductor de cosechadora	869,57 €	12.173,98 €
- Ganadero Cualificado	871,06 €	12.194,84 €
OFICIAL DE 2ª		
- Ganadero no cualificado	689,60 €	9.654,40 €
- Obrero cualificado	754,19 €	10.558,86 €
- Guarda de finca	769,54 €	10.773,56 €
ESPECIALISTAS		
- Casero trabajador único	769,54 €	10.773,56 €
- Casero con otro trabajador	754,27 €	10.559,78 €
OFICIOS CLÁSICOS		
- Oficial de 1ª	855,77 €	11.980,78 €
- Oficial de 2ª	769,54 €	10.773,556 €
- Peón especialista	711,01 €	9.954,14 €



TABLA SALARIAL PROVISIONAL PARA TRABAJADORES DE TEMPORADA O EVENTUALES. AÑO 2.006

LABORES GENERALES	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Preparador de tierra	5,23 €	41,84 €
- Siembra y abono a mano	5,23 €	41,84 €
- Manipulador Productos Fitosanitarios	5,23 €	41,84 €
- Recolección patatas de carga	5,23 €	41,84 €
- Escarde y clareó	5,23 €	41,84 €
- Recolección a brazo y mano	5,23 €	41,84 €
LABORES DE VIÑEDO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Trabajos en labores de azada	6,50 €	52,00 €
- Sulfatado, Azufrado y podadores	6,50 €	52,00 €
- Recolección a brazo y mano	6,50 €	52,00 €
RIEGO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Hortelano	5,23 €	41,84 €
- Hortelano con contrato más de tres meses		35,43 €
-Regador	5,23 €	41,84 €
- Regador con contrato más de tres meses		35,43 €
- Riego con cobertura total		35,41 €
REMOLACHA	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Entresaque, aclareo, recolección y escarde	6,69 €	53,52 €
TABACO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Recolección	4,55 €	36,40 €
- Preparación, roturación, deshoje y selección	4,79 €	38,32 €
GANADERO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Ganadero	5,23 €	41,84 €
- Tractorista	5,23 €	41,84 €
NO CUALIFICADOS	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Faenas no tipificadas	5,20 €	41,60 €
FRESA		SALARIO/DIA
- Salario mínimo en nave		45,42 €
- Salario mínimo campo para replanteo, riego y escarde		48,38 €
- Recolección en campo		48,39 €
- Abastecimiento y retirada de planta en nave		48,37 €

La planta se abonará, no siendo por ello susceptible de modificación económica durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo al siguiente tamaño y precio:



- Por Caja llena o montada 5,48 €/Caja de 50 plantas.
4,38 €/Caja de 40 plantas.
2,75 €/Caja de 25 plantas.
- Cuando se realicen trabajos de replanteo con productos tóxicos, el salario base será incrementado en un 15%.

ESPÁRRAGO**SALARIO/HORA****SALARIO/DIA**

- Salario mínimo garantizado

5,06 €

40,48 €

Este salario mínimo garantizado lo recibirá el/la trabajador/a cuando no llegue a los 245 Kgrs. semanales de espárrago de 1ª, siempre que sea por circunstancias ajenas a él o ella, y siempre y cuando a lo largo de ese periodo haya recolectado un mínimo de 220 Kgrs.

En caso contrario al trabajador percibirá única y exclusivamente los kilos recolectados, a partir de los 245 Kgrs. El precio de recogida será:

Recolección de espárrago de 1ª 0,95 €/Kilo.

Recolección de espárrago de 2ª 0,47 €/Kilo.

Recolección de espárrago de 3ª 0,24 €/Kilo.

A efectos de pesaje: 1 Kilo de espárrago de 2ª equivale a 1/2 Kilo de espárrago de 1ª.

**TABLA SALARIAL PROVISIONAL PARA TRABAJADORES FIJOS, FIJOS DISCONTINUOS E INTERINOS.
AÑO 2.006**

ENCARGADO Y CAPATACES**SALARIO/MES****SALARIO/AÑO**

- Encargado

872,49 €

12.214,86 €

- Capataz

868,14 €

12.153,96 €

OFICIAL DE 1ª

- Tractorista

781,24 €

10.937,36 €

- Conductor de cosechadora

891,31 €

12.478,34 €

- Ganadero Cualificado

892,84 €

12.499,76 €

OFICIAL DE 2ª

- Ganadero no cualificado

706,84 €

9.895,76 €

- Obrero cualificado

773,04 €

10.822,56 €

- Guarda de finca

788,78 €

10.823,82 €

ESPECIALISTAS

- Casero trabajador único

788,78 €

11.042,92 €

- Casero con otro trabajador

773,13 €

10.823,82 €

OFICIOS CLÁSICOS

- Oficial de 1ª

877,16 €

12.280,24 €

- Oficial de 2ª

788,78 €

11.042,92 €

- Peón especialista

728,79 €

10.203,06 €

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.177/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido sin que ésta se haya podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61 se hace una somera indicación del contenido del acto:

Expediente núm. 48/2001.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por presunta comisión de infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Interesado: Filemón Gómez Soto, D.N.I. núm. 06.557144, con domicilio en calle Hilachas nº 22, C.P. 05480, Candeleda (Ávila).

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

El correspondiente expediente obra de manifiesto y a disposición del interesado en la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila.

Lo que se notifica para su conocimiento y a los efectos pertinentes conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, significándole que a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, tiene un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos para su defensa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar documentos, se dictará la oportuna Resolución.

Ávila, diecisiete de marzo de dos mil seis.

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.196/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

Observada la existencia de error material en el texto de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 5 plazas de Auxiliar de Administración General vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

DONDE DICE:**1. ADMITIDOS****APELLIDOS Y NOMBRE**

(...)

501 SANTERO MARTÍN, MONTSERRAT

2. EXCLUIDOS**TURNO LIBRE (PLAZAS RESERVADAS DISCAPACITADOS)**

(...)

532 ZAPATEL VIDORRETA, JOSE EMILIO

DEBE DECIR:**1. ADMITIDOS****APELLIDOS Y NOMBRE**

(...)

DESDE 501 SANTERO MARTIN, MONTSERRAT
HASTA 532 ZAPATIEL VIDORRETA, JOSE EMILIO

2. EXCLUIDOS**APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA****TURNO LIBRE (PLAZAS RESERVADAS DISCAPACITADOS)**

1 HERNANDEZ MEDELA, SORAYA (...)

EN ADELANTE.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 20 de marzo de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Personal, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*



Número 1.091/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo ciclomotor marca VESPINO modelo 83-E, matrícula C-7108-BGV, en depósito municipal en polígono Industrial de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado una vez comunicado a su titular el pasado 25 de enero de 2006, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, FELIX GARRO FERNANDO, con domicilio en C/ BARRERO, 10, 14 de GUI SANDO (ÁVILA), en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 9 de marzo de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.092/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo marca CITROEN modelo CX Palas, matrícula AV-5212-C, en depósito municipal en polígono Industrial de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al

no haber sido retirado una vez comunicado a su titular el pasado 19 de enero de 2006, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, JESÚS DEL CASTILLO PÉREZ, con domicilio en C/ NTRA. SRA. DE SONSOLES, 106-3º-B de ÁVILA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 9 de marzo de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.175/06

**AYUNTAMIENTO DE
PEGUERINOS**

ANUNCIO

Solicitada por Macarena Elvira Hontoria, Licencia Ambiental para ACTIVIDAD GANADERA DE VACUNO EN CICLO EXTENSIVO, en LA FINCA NÚMERO 324 y 325 DEL POLÍGONO 7 de este término municipal.

A tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás Legislación Complementaria Dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peguerinos, a 17 de marzo de 2006.

El Concejal de Medio Ambiente, *Antonio Rosado*.



Número 1.176/06

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Solicitada por Luis Alonso Elvira Hontoria, Licencia Ambiental para ACTIVIDAD GANADERA DE VACUNO EN CICLO EXTENSIVO, en LA FINCA NÚMERO 622 DEL POLÍGONO 7 de este término municipal.

A tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás Legislación Complementaria Dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peguerinos, a 17 de marzo de 2006.

El Concejal de Medio Ambiente, *Antonio Rosado*.

Número 4.405/05

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

Por Don/Doña HERMANOS PÉREZ DE HERRASTI C.B., se solicita licencia actividad para la LEGALIZACIÓN de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO EN RÉGIMEN EXTENSIVO en la finca de "ZARZA", de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la legalización de dicha actividad, pueda for-

mular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

San Miguel de Serrezuela, a 17 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Juan-José Palacios García*.

Número 628/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. Javier Izquierdo Alarcón, en representación de BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A), TIERRAS PARA PRÉSTAMOS, sita en parcela 80 del Polígono nº 9, "LOS PEDAZOS", de esta localidad, calificado como suelo rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artº 27.1 de la Ley 11 /2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública de VEINTE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación, pudiéndose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Arévalo, a 6 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 833/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dos de febrero de 2006, se aprobó definitivamente la división del sector UE-16, el proyecto de



actuación y el proyecto de urbanización que afecta a la unidad de actuación UE-16 A, lo que se publica a los efectos del artículo 253, que remite al 251.3, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

«Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2005, se aprobó inicialmente el proyecto de actuación y el proyecto de urbanización redactados por el arquitecto D. José Andrés Lion Abuin por encargo de la Sociedad propietaria de las parcelas Grupo Inmobiliario Herma y Asociados S.L., en la persona de su administrador D. Nicolás Maestro Gutiérrez, que afecta a la unidad de actuación UE-16 A.

En el mismo Acuerdo se sometieron el proyecto de actuación y el proyecto de urbanización a información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 243 de fecha 21 de diciembre de 2005 y en el Diario de Ávila. Asimismo, se notificó a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que constan en el Catastro.

En el período de información pública, se presentaron alegaciones por D. Honorio Fernández Carretero, D^a Teresa Fernández Carretero y D. Alejandro Fernández Carretero, respecto a las cuales se informó por los Servicios Técnicos de esta Corporación, siendo desestimadas por no afectar a la tramitación que se está realizando.

En el Acuerdo de aprobación inicial de la Junta de Gobierno, se hizo saber a la interesada la necesidad de subsanar determinados extremos, antes de la aprobación definitiva del Proyecto. Con fecha 31 de enero del presente año se aportó la documentación solicitada, a los efectos de la subsanación correspondiente.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría y el informe técnico del arquitecto municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253, que remite al 251.3.d), del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas por D. Honorio Fernández Carretero, D^a Teresa Fernández Carretero y D. Alejandro Fernández Carretero en base a los motivos que constan en el

informe técnico presentado por los Servicios Técnicos de esta Corporación.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la división del sector UE-16, el proyecto de actuación y el proyecto de urbanización que afecta a la unidad de actuación UE16 A, elevando a definitivo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 24 de noviembre de 2005.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el Acuerdo a los interesados, junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones. Una vez firme en vía administrativa, en un plazo de tres meses, el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación y de Urbanización en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que procedan.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para la realización de cuantos trámites sean necesarios en relación al presente expediente.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Tiemblo, a catorce de febrero de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



Número 846/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**EDICTO**

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. JACOBO MORENO FUENTES

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: EXPOSICIÓN Y VENTA DE FORJA ARTESANAL

En la calle: PASEO DE SANTA LUCIA Nº 2

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 16 de febrero de 2.006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

Número 848/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCIERTO, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 22A, PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDA POR D^a. NATIVIDAD TOLEDANO SAUGAR

Por el presente se hace público que con fecha 9 de febrero de 2.006 se dictó Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley

5/99, artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes, el proyecto de actuación y urbanización, correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 22-A sita en Cl. Las Pozas, 25 de esta localidad, que incluye la parcela con R. Catastral 6320023 de esta localidad, promovida por D^a Natividad Toledano Saugar y de conformidad con el proyecto redactado por D. José María Sordo Olive, visado con fecha 14 de diciembre de 2.005, aprobándose la parcelación resultante que es como sigue y según consta en las cédulas urbanísticas de cada una de las parcelas:

Adjudicadas a D^a Natividad Toledano Saugar como bien privativo.

- Parcela 1.- De una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (2.475) METROS CUADRADOS, linda al Norte con parcela 2 (cesión para vial), Sur con Cl. Las Pozas, Este con fincas de R.C. 6320050, 6320024, 6320022, 6320021 y 6320020 y Oeste con Cl. Las Pozas.

Adjudicadas al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada como Bienes de Dominio Público:

VIAL (PARCELA 2).- De una superficie de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (45,00)

La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública y a tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. El expediente podrá consultarse en la Secretaría municipal, pudiéndose efectuar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Sotillo, a 16 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 853/06

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES**ANUNCIO**

Por parte de DON JUAN FABIAN MARTÍN RUIZ, con NIF NUM 659459 V con domicilio en Mirueña de



los Infanzones (Ávila), se interesa Licencia Ambiental y de Obras para la construcción de una nave ALMACÉN TIPO TÚNEL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y MAQUINARIA EN LA LOCALIDAD DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, en parcela 5068 pol 10, según Proyecto del Ingeniero Técnico Agrícola, Cole 1171, visado el 12 de septiembre del 2005 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Salamanca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 27, para que quien se considere afectado por las actividades o por las obras, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante ésta Alcaldía, en plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mirueña de los Infanzones, a 15 de octubre del 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 854/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

Por D. Miguel Martín Sánchez, con DNI 70803612K, y domicilio en calle Ranos, 61 05123 Navalosa (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera semiextensiva en la parcela 277 del polígono 21 de este Término Municipal, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público a efectos de que por espacio de veinte días los que se consideren afectados por la actividad puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Navalosa, a 13 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Nicasio Pato González*.

Número 855/06

ARCHIVO DE NARROS DE SALDUEÑA

EDICTO

Se hace saber que por D. Paulino García Blázquez, con domicilio en esta Localidad de Narros de Saldueña (Ávila), se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental, para la construcción de una Nave Almacén de forrajes y piensos, Garaje de maquinaria y establo, en el polígono 2, parcela 5.028 de este Término Municipal de Narros de Saldueña (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Narros de Saldueña, a 3 de enero de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez*.

Número 913/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO

D. Nicolás Pascual López con domicilio en Calle de las Escuelas, 27 05600- El Barco de Ávila (Ávila) se SOLICITA licencia urbanística para construcción de expositor de cerrajería en finca situada en el PK 329,50 N-110 Soria a Plasencia en nave industrial. Se expone al público por plazo de veinte días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila (artículo 307.3 Decreto 22/2004 de 29 Enero Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Santa María de los Caballeros, 20 de Febrero de 2006.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*.



Número 938/06

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO

Por Don Emilio José Hernández Cid, en representación de CUESTIONES SOLARES S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 939/06

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO

Por Don José Miguel Maestre García, en representación de SOLMASAN ENER S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 940/06

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO

Por Don Gregorio Sanz Valero, en representación de SANZ PORRO C.B., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.



Número 941/06

**AYUNTAMIENTO DE
GOTARRENDURA**

A N U N C I O

Por Don Emilio José Hernández Cid, en representación de HERCID SOLARIA S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 942/06

**AYUNTAMIENTO DE
GOTARRENDURA**

A N U N C I O

Por Don Miguel Ángel Moreno Moreno, en representación de RENOVABLES ZALAGARDA S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 943/06

**AYUNTAMIENTO DE
GOTARRENDURA**

A N U N C I O

Por Don Toribio Plaza Galán, en representación de NAVAGARCIA SOLARIA S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.



Número 960/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**ANUNCIO**

D. Emiliano González Coello, en representación de ÁREA DE SERVICIO LAS FUENTES, S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de REMODELACIÓN PARA BAR DEL EDIFICIO-ANEXO EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO "LAS FUENTES", sita en C/ Langa nº 1, parcela de servicios del Polígono Industrial, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1:108/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**EDICTO**

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de ÁVILA

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 158/2003 a instancia de EUGENIO PATO CORRAL contra EMILIANO ARÉVALO HERNÁNDEZ se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

50 acciones o participaciones de Industrias Piscícolas Rasquilla S.L.

VALOR DE TASACIÓN: 12.020,24 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ RAMÓN CAJAL Nº 1 el día 28 de abril de 2006 a las 10 h.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 0294-0000-07-158/03, o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En ÁVILA, a tres de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.



Número 1.052/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE
PIEDRAHÍTA**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 37/2006 por el fallecimiento sin testar de D. LUIS BLAZQUEZ GARRUDO ocurrido en La Horcajda, el día 5 de noviembre de 1960, promovido por MARCELO BLAZQUEZ GARRUDO, a favor de DIONISIA BLAZQUEZ GARRUDO, ÁNGEL BLAZQUEZ GARRUDO, MARCELO BLAZQUEZ GARRUDO, JESÚS BLAZQUEZ GARRUDO, JULIA BLAZQUEZ GARRUDO y TERESA BLAZQUEZ GARRUDO parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a dos de marzo de dos mil seis.
El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.053/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE
PIEDRAHÍTA**

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 38/2006 por el fallecimiento sin testar de D.

LEONCIO GARCÍA IZQUIERDO ocurrido en Ávila, el día 05/12/05, promovido por MANUEL GARCÍA IZQUIERDO, a su favor y a favor de JOAQUÍN GARCÍA IZQUIERDO parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En PIEDRAHITA, a tres de marzo de dos mil seis.
El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.116/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO**

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 101/2006 a instancia de MAXIMO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA: Vivienda sita en Jaraices (Ávila), Calle Camino de Fuente El Sauz s/n, catastralmente Calle Medina Jaraices nº 5, que linda Norte con Claudia Jiménez Hernández, Sur con Finca Masa Común Ayuntamiento, Este con camino de Cantiveros y Oeste con Camino de Fuente El Sauz. Según certificación catastral, tiene una superficie construida de 256 metros cuadrados, más otros 82 metros cuadrados de patio. Referencia catastral: 9742101UL3394S001KB.

FINCA URBANA: Local o nave, sita en Jaraices (Ávila), Calle Camino de Fuente El Sauz, que linda Norte con Claudia Jiménez Hernández, Sur con Jacinto Hernández Nava, Este con Prudencia Jiménez Hernández, y Oeste con camino de Fuente El Sauz. Tiene una superficie construida de 200 metros cua-



drados, más otros 90 metros cuadrados de patio.

Referencia catastral 974120UL3394S001EB

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARÉVALO, a seis de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.077/06

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 9 DE MADRID

EDICTO

D^a. AURELIA MORALES ALFÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 9 DE MADRID Y SU PROVINCIA,

HAGO SABER: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de RAFAEL DELGADO CORBACHO contra ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS, NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS S.A., HDI HANNONVER INTERNATIONAL ESPAÑA SA y ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 551/2005 se ha acordado citar a ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 25 de Mayo de 2006 a las 9:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 9 de los de Madrid, sito en Madrid, c/ HERNANI, N° 59, 2ª PLANTA (Sala de Vistas 2ª -B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de Marzo de 2006.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

Número 1.057/06

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 35/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA contra la empresa GRANITOS CASTILLA Y LEÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA, CUYA PARTE DISPOSITIVA DICE: Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA, contra la parte demandada, la empresa GRANITOS CASTILLA Y LEÓN S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 755,50 Euros; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta sentencia no cabe Interponer Recurso alguno.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRANITOS CASTILLA Y LEÓN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA, a nueve de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.